

## Normas para la presentación de originales de la Revista *Presupuesto y Gasto Público*

1. Los **números de carácter general** están sujetos a un proceso de **doble evaluación**: Primero, son revisados desde la Secretaría del Consejo de Redacción con el doble objetivo de, por una parte, si cumple con las normas de edición contenidas en esta nota, y por otra parte, comprobar si se ajustan a las áreas de intereses que cubre la Revista e introduce un tema relevante desde la perspectiva de la formulación o ejecución de la política presupuestaria; Y segundo, se realiza una evaluación anónima de los trabajos efectuada por especialistas de reconocido prestigio en el ámbito de la económica pública.
2. Habrá dos tipos de **números monográficos**:
  - Uno, el **monográfico anual** destinado a divulgar los contenidos de los **Presupuestos Generales del Estado** que incluye un proceso de revisión interna, efectuado por la Secretaría, con vistas a comprobar que las colaboraciones ajusta a las normas editoriales que se incluyen mas abajo.
  - Dos, los **monográficos de carácter sectorial** destinados a cubrir las distintas áreas donde inciden las políticas o a tratar temas de trascendencia y actualidad en el ámbito del gasto publico. Estos monográficos son elaborados y evaluados por los Coordinadores quien seleccionan y evalúan los originales. Si es preciso, los Coordinadores podrán acudir a la evaluación externa de los trabajos que consideren necesario.
3. El contenido de los originales seleccionados no podrá haber sido publicado o estar sometido a proceso de publicación en cualquier otra revista nacional o extranjera, ya sea de edición ordinaria o electrónica, ni formar parte de un libro de autor o colectivo. Los artículos podrán ser publicados tanto en lengua española como inglesa o francesa.
4. Los trabajos podrán enviarse por e-mail:  
A los Coordinadores del Monográfico o  
A la Secretaría del Consejo de Redacción de la revista "Presupuesto y Gasto Público":  
A/A: D. Juan Varela Donoso  
Secretario del Consejo de Redacción de la Revista Presupuesto y Gasto Público  
Subdirector General de Análisis y Programación Económica  
Dirección General de Presupuestos  
c/. Alberto Alcocer, nº 2, 2ª plta. Dpcho 22  
28071 Madrid  
Tlf.: 91-583-52-82  
e-mail: mmartinz@sgpg.meh.es
5. Los originales deberán presentarse atendiendo las siguientes normas:
  - **Mecanografiados a 1,5 espacio**, con un cuerpo de letra de **tipo 12** y con márgenes mínimos de 2,5 cms. **La extensión máxima de los trabajos no deberá exceder de 20 páginas**, incluidos apéndices,

cuadros y figuras. En la primera página deberá constar el título del trabajo, nombre del autor/es e institución a la que pertenecen, así como un teléfono de contacto, una dirección y un e-mail al que se enviará la correspondencia que pueda originarse.

- Junto con el artículo deberá presentarse en español un **resumen corto del mismo (resumen)**, de no más de cien palabras, con su correspondiente **traducción en inglés (abstract)**. Asimismo, se incorporarán palabras claves ("Keywords") y la referencia correspondiente a la clasificación de "Journal of Economic Literature" (JEL).
- El texto correspondiente al contenido del trabajo presentado deberá comenzar en una nueva página. Las distintas secciones en las que se estructure el artículo han de numerarse de forma correlativa siguiendo la numeración arábica (incluyendo como 1 la sección de introducción) y la rúbrica correspondiente se consignará en letras minúsculas tipo negrita. Consecutivamente, los apartados de cada sección se numerará con dos o tres dígitos (p. e. 2.3., 2.3.1.).
- Los cuadros, tablas y figuras, en su caso, se enumerarán de forma consecutiva en cada categoría y siempre con número arábicos. Deberán presentarse con calidad suficiente para su reproducción e indicándose, en todo caso, sus fuentes.
- Las notas al texto deberán ir numeradas correlativamente. Las referencias aparecerán entre paréntesis en el punto del texto en que se requieran y las notas deberán mecanografiarse al final del trabajo, antes de la bibliografía, para la inscripción NOTAS.
- Las ecuaciones y cualquier otra expresión matemáticas deberán aparecer numeradas de forma correlativa a lo largo del texto y con alineamiento al margen derecho.
- Las referencias a la literatura deberán aparecer al final del artículo bajo la inscripción BIBLIOGRAFÍA, por orden alfabético de autores y, en cada una, adaptándose al siguiente orden: autor/es, año de publicación (distinguiendo a, b, c si hay varias que corresponden al mismo autor/es y año), título del artículo o libro, título de la revista o editorial, lugar de publicación (sólo libros), número de la revista y páginas. Por ejemplo:  
*LAU, L. (1969): "Duality and the structure of utility functions", Journal of Economic Theory, num. 1, pp. 374-396*  
*ROCKAFELLAR, T.R. (1979 a): Convex Analysis. Princeton University Press. Princeton.*
- Las citas aparecerán en el texto incluyendo el primer apellido del autor o autores y el año de publicación entre paréntesis (distinguiendo a,b,c si hay varias publicaciones que corresponden al mismo autor/es y año). Por ejemplo: "...de identificar las aportaciones individuales, Alchian y Demsetz (1972) y Holmström (1982 a) sugieren que..."
- El orden de presentación del artículo será el siguiente: Título y autor/es, Institución, Resumen, Texto, Apéndices, en su caso, Notas, Bibliografía, Cuadros y Gráficos.

6. El autor o autores se comprometen, siempre que la Secretaría de Redacción lo requiera, a **revisar las pruebas de imprenta** pertinentes en un plazo máximo de 4 días desde su recepción. Los autores recibirán, como mínimo, dos ejemplares del número de la revista en el que resulte publicado el original.

7. Los autores recibirán una remuneración de **300€** íntegros por artículo. Si son varios autores, comparten dicha cantidad. El Instituto de Estudios Fiscales, es el organismo encargado de realizar la correspondiente gestión del pago.